

Respon=
Don Antonio Sandoval como el Sr. Don
felix Andrez=
La Ciudad mando regular los Oatos y Haurion
dise hecho. salio por maior parte el de el Sr. Don
Diego Reson de silua y suplico a el Sr. Alcalde ma
yor y hablando deusdamente Requirio se
conforme a nel en virtud de los Reales Pre
uilexios. Oro y el sumbre que para ello tiene
y oido por el Sr. Alcalde mayor se con forma

Se
Regulas

Se
dado
Cedula
ordinaria

Alcaldes y concejales de esta Ciudad que han usado los motinos de
esta Ciudad en quince de septiembre de mil e trescientos e noventa e cinco
por el qual reuocamos el Testamento de los Cavalleros Capitulares
y de mas ministros de ella que en la precia asistencia que deuan se
hacen por sus exercicios en las depon dencias de esta Ciudad
y particularmente en la celebracion de sus Cortes. salvo en aquella
Ocasiones y casos que ocurriessen el seruo de su Magestad y Obediencia
Comun de esta Republica. Fuiendo lo tanto que se bleca el
estatuto y Cumplim. de ella e eligare. particularmente en las
celebraciones de los Ayuntamiento y satisfacion de los salarios con
signados adhor Cavalleros Capitulares y de mas ministros. Acuerdas
de esta Ciudad en virtud de lo referido y de mas salido a questa Magestad
de su Despacho e mandado de su Magestad. el embargo hecho
en los quocios y Rentas de esta Ciudad en el Oro y Posesion de los
quedados de ella sanado treinta e cinco de el con que se redre quocios
a la celebracion de los Cortes. ordinacion como aido hoy con tumbres que
a lo mismo se e la suspension de los salarios y Corran librem. a favor de todos
las personas que se e de un año por sus exercicios e por qualquiera razon en
esta Ciudad lo saja concedido esta Ciudad con la Reclama de cinquenta
y cinco de esta Ciudad el seruo de su Magestad. con la Reclama de cinquenta
y cinco de esta Ciudad e auconca y quocios en la Ciudad de Castiella y Leon
de ombres e andos levantados auconca y quocios en la Ciudad de Castiella y Leon
lo precio nombra persona en cuyo poder entraren los efectos aplicados
a esta Disposicion. Acuerdas que todas las dichas Cortes e de como Caudal
agarte entraren en poder de el Sr. D. Pedro Villanueva y que de
salgan las que se libraren por esta Ciudad y Cavalleros de la Suma
de que conate ynterim. se se recivan en quenta en la quocios de saluago

Se
dado
Cedula
ordinaria

Don Juan de Guzman

Amigos
Juan de Guzman

